

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se es fija a contar desde el día de la publicación ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 533 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11.136

FIDALGO RIAÑO, Manuel; hijo de Fernando y de Ecequiela, natural de la Riera, Ayuntamiento de Somiedo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, estatura 1,675 milímetros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, boca regular, barba regular, con varias señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a incorporación a su Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, D. Alfonso Puig Russo en el cuartel que ocupa dicho Regimiento en Aranjuez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Aranjuez, 1.º de Septiembre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Alfonso Puig.
JG—6516

11.137

HEREDIA TERUEL, Pedro; natural de Vélez-Rubio (Almería), de estado soltero; domiciliado últimamente en Vélez-Rubio; procesado por la falta grave de faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 24 de Agosto de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Torno Revolo.
JG—6290

11.138

HERMIDA GONZALEZ, Jesús María; hijo de José y de Antonia, natural de Souto (Paderno), de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años, cuyas señas personales en 13 de Mayo de 1918 eran: Cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; barba por salir, color bueno; inscripto sujeto al servicio de la Armada; domiciliado últimamente en Souto (Paderno); procesado por prófugo; compare-

cerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de fragata y Ayudante de Marina de Sada (Coruña), para hacer la presentación que determina el artículo 83 de la ley de Reclutamiento y reemplazo de 19 de Noviembre de 1915.—Sada, 18 de Agosto de 1921.—José Mellid Vidal.
JM—6477

11.139

HERNANDEZ FOLGUER, hijo de Cristóbal y de Carolina, natural de Alba, provincia de Teruel; domiciliado últimamente en Alba, de veinticinco años de edad, de estado soltero, estatura 1,675 metros, ojos negros, pelo negro, cejas al pelo, frente espaciosa, nariz regular, barba poblada, boca regular, sin señas particulares; comparecerá en término de treinta días y ante el Teniente D. Ignacio Cuartero Larrea, del Regimiento mixto de Artillería de Ceuta, en expediente por deserción, en la inteligencia que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 6 de Agosto de 1921.—El Teniente Juez instructor, Ignacio Cuartero.
JG—6324

11.140

HERNANDO PARDINAS, Doña Gracia; hijo de Felipe y de Isabel, natural de Herreros de Siero, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, concejo de Piedrahita, provincia de Avila, vecindado en Bilbao, Juzgado de primera instancia de ídem, provincia de Vizcaya, distrito militar de la sexta Región; nació en 7 de Febrero de 1899, de oficio fogonero, edad cuando empezó a servir veintidós años, estado soltero, su estatura 1,640 metros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba nascente, boca regular, aire marcial, señas particulares ninguna; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Capitán Juez instructor del 13.º Regimiento de Artillería ligera D. Pedro Romero Rodríguez, residente en Logroño, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 2 de Agosto de 1921.—El Capitán Juez instructor, Pedro Romero Rodríguez.
JG—6367

11.141

HERRERO OBIES, Joaquín; hijo de Joaquín y de Raimunda, natural de Almería, de estado soltero, profesión dependiente, de treinta y dos años de edad, estatura 1,698 metros, color pálido, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poblada, boca regular, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; vestía uniforme de cabo de Infantería; domiciliado últimamente en Tobarra, distrito de Hellín, provincia de Albacete; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Infantería Juez instructor de la Ca...

ciuta de Hellín, número 44, D. Enrique López Piña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Hellín, 14 de Agosto de 1921.—El Capitán Juez instructor, Enrique López Piña.
JG—6357

11.142

INDA GARDE, Gabriel; hijo de José y de Micaela, natural de Oros-Betelu, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; sus señas personales, pelo negro, cejas castaños, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente ancha, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Oros-Betelu, provincia de Navarra; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Enrique Meneses Mínguez, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se parará el perjuicio a que haya lugar Pamplona, 30 de Julio de 1921.—Enrique Meneses.
JG—6442

11.143

IRIAZABAL URIARTE, Antonio; hijo de Domingo y de Mercedes, natural de Oñate, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, Concejo de ídem; vecindado en Oñate, Juzgado de primera instancia de Vergara, provincia de Guipúzcoa, distrito militar de la sexta región; nació en 16 de Mayo de 1899, de oficio labrador, de veintidós años de edad, soltero, de estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color sano, frente estrecha, aire marcial; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Capitán, Juez instructor del 13.º Regimiento de Artillería ligera, D. Pedro Romero Rodríguez, residente en Logroño, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 2 de Agosto de 1921.—El Capitán, Juez instructor, Pedro Romero Rodríguez.
JG—6370

11.144

ITURRI URRISTI, José; hijo de Manuel y de María, natural de Arrieta, provincia de Navarra, profesión pastor, de veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena; seña particular, una cicatriz sobre la ceja izquierda; domiciliado últimamente en Arce, provincia de Navarra; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Enrique...

Meneses Mínguez, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. Pamplona, 30 de Julio de 1921.—Enrique Meneses. JG—6452

11.145

IVAN IVAN, José; hijo de Juan y de Concepción, natural de Benisa, soltero, jornalero, recluta del reemplazo de 1920 y, según noticias, reside en Nueva York; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el plazo de sesenta días a partir de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Vizcaya, núm. 51, don Cayetano Vázquez Sastre, residente en Alcoy (Alicante), en inteligencia que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcoy, 18 de Agosto de 1921.—Cayetano Vázquez. JG—6928

11.146

JOAQUIN FRANCISCO, Juan María; natural de Sans, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Enrique Meneses Mínguez, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, al no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. Pamplona, 30 de Julio de 1921.—Enrique Meneses. JG—6450

11.147

JUAN, José; hijo de Juan y de Luisa, natural de Sans, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión ladrillero, de veintitrés años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Enrique Meneses Mínguez, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. Pamplona, 30 de Julio de 1921.—Enrique Meneses. JG—6427

11.148

LESTA GESTAL, Manuel; hijo de Manuel y de María Manuela, natural de Fontán (Sada), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, cuyas señas personales en 3 de Mayo de 1914 eran: cuerpo crecido, ojos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, barba por salir, color bueno, inscripto sujeto al servicio de la Armada; domiciliado últimamente en Fontán (Sada); procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Melhid Vidal, Alférez de fragata y Ayudante de Marina de Sada (Coruña), para hacer la presentación que determina el artículo 83 de la ley de Reclutamiento y reemplazo de 19 de Noviembre de 1915.—Sada, 18 de Agosto de 1921.—El Alférez Juez instructor, José Melhid Vidal. JM—6484

11.149

GERARDO PEREZ, Roque; hijo de Gerardo y de Claudia, natural de Bayona (Francia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Bayona (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Antonio Sagardia, Capitán de Artillería con destino en la Comandancia de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 3 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Antonio Sagardia. JG—6486

11.150

LOHLA BRAGE, Domingo; hijo de José y María Antonia, natural de Larrage-Cabañas (Coruña); domiciliado últimamente en la Habana; comparecerá en término de noventa días ante el Teniente de navío de la Armada D. José Cervera y Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—El Ferrol, 20 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, José Cervera. JM—6347

11.151

LOPEZ GOMEZ, Secundino; hijo de Miguel y de Filomena, natural de Travestrada, Ayuntamiento de Ríos, provincia de Orense, de profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,550, color rubio, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca pequeña; domiciliado últimamente en Travestrada, provincia de Orense; procesado por falta grave de deserción con motivo del faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer regimiento de Artillería de Montaña D. Venancio Carvajal Carvajal, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Co-

ruña, 17 de Agosto de 1921.—El Teniente Juez instructor, Venancio Carvajal. JG—6334

11.152

LOPEZ LOPEZ, Manuel; hijo de José y Josefa, natural de Galegos (Lugo); de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,580 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barbilla puntiaguda, boca pequeña, color trigueño, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Galegos (Lugo); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Cristóbal Beorlegui, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Navarra, núm. 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 12 de Agosto de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis Cristóbal Beorlegui. JG—6373

11.153

LOPEZ MONTEAGUDO, Juan María; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Sada (Coruña), de estado soltero, de veinte años de edad, cuyas señas personales, en 16 de Junio de 1913 eran: cuerpo crecido, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, barba por salir, inscripto sujeto al servicio de la Armada; domiciliado últimamente en Sada (Coruña); procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Melhid Vidal, Alférez de fragata y Ayudante de Marina de Sada (Coruña), para hacer la presentación que determina el artículo 83 de la ley de reclutamiento y reemplazo de 19 de Noviembre de 1915.—Sada, 18 de Agosto de 1921.—El Alférez Juez instructor, José Melhid Vidal. JM—6468

11.154

LOPEZ ROSA, Bartolomé; hijo de Ginés y Eduarda; domiciliado últimamente en Garrucha (Almería); comparecerá en término de sesenta días ante el Sr. Juez instructor, Ayudante de Marina, D. Joaquín Hernández, para responder en causa por ausencia, instruida por su falta de presentación en la Comandancia de su Trozo, el día 20 de Diciembre último; de no verificar su presentación en el plazo señalado, se le declarará prófugo, parándose los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento de la Armada, rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo. Garrucha, 24 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Joaquín Escolar. JM—6356

11.155

LOPEZ SANCHEZ, Ginés; hijo de Juan y de Soledad, natural de Lora, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia;

avercindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Lorca, distrito militar de Valencia; de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, estatura 1,60 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del sexto Regimiento de Artillería ligera, D. José A. Miralles y de Madrazo, residente en Valencia, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Valencia, 18 de Agosto de 1921.—El Capitán, Juez instructor, José A. Miralles.

JG—6199

11.156

LOPEZ SANMARTIN, Manuel; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Ouces (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años, cuyas señas personales eran, en 13 de Febrero de 1914, las siguientes: cuerpo creciento, ojos, cejas y pelo, castaño; frente, nariz y boca, regulares; barba por salir, color bueno; inscripto sujeto al servicio de la Armada; domiciliado últimamente en Ouces; procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor don José Mellid Vidal, Alférez de fragata Ayudante de Marina de Sada (Coruña), para hacer la presentación que determina el artículo 83 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de 19 de Noviembre de 1915. Sada, 18 de Noviembre de 1915.—Sada, 18 de Noviembre de 1915.—JM—6472

11.157

natural de Perregaux (Orán, Argelia), de estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde. Almería, 15 de Agosto de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Juan Tomás.

JG—6201

11.158

LORENZO PENA, Manuel José; hijo de Francisco y de María Juana, natural de Miño, de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años, cuyas señas personales, en 3 de Enero de 1914, eran: cuerpo creciento, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; barba por salir, color bueno; inscripto sujeto al servicio de la Armada; domiciliado últimamente en Miño; procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de fragata y Ayudante de Marina de Sada (Coruña), para hacer la presentación que determina el artículo 83 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de 19 de No-

viembre de 1915. Sada, 18 de Agosto de 1921.—José Mellid Vidal.

JM—6474

11.159

LAYARTE OYARZABAL, Félix; hijo de Francisco y de Clementina, natural de Goizueta, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba no tiene, boca regular, color bueno, frente regular, aire poco, producción idem; domiciliado últimamente en Goizueta, provincia de Navarra; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Enrique Meneses Mínguez, Juez instructor en el cuartel que ocupa el regimiento de Infantería América número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 30 de Julio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Enrique Meneses.

JG—6453

11.160

LUIS ALVAREZ, Vicente; hijo de José y de María, natural de San Juan de la Rambla (Tenerife), Ayuntamiento de San Juan de la Rambla, provincia de Canarias, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en el extranjero; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el señor Teniente Juez instructor del grupo de Ingenieros de Gran Canaria D. Ramón Gómez Irimia, residente en las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 5 de Agosto de 1921.—El Teniente Juez instructor, Ramón Gómez.

JG—6559

11.161

MADUENO DEL PINAR, Francisco; hijo de Antonio y Concepción, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, profesión comerciante, natural de Málaga, de estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, color pálido, bigote negro, barba afeitada, ojos negros, nariz y boca regular, con una cicatriz en la parte derecha de la frente; procesado por encubridor de fraude; comparecerá en el término de treinta días a partir de esta publicación ante el Teniente coronel de Infantería Juez permanente de esta plaza D. Francisco López Domenech, en el Juzgado sito en el Campamento general de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 17 de Agosto de 1921.—El Teniente Coronel Juez instructor, Francisco López.

JG—6497

11.162

MAGALLON LANUERA, Juan; hijo de Balbino y de Angela, natural de Litago, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, en la actualidad soldado de la Comandan-

cía de Ingenieros; procesado por expediente de deserción, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barba poca, estatura 1,621 metros, sin señas particulares; comparecerá en el término de treinta días a contar del de la fecha ante el Juez permanente de Larache D. Francisco Mendoza Sánchez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Larache, 6 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Francisco Mendoza.

JG—6272

11.163

MALLAT GARRIGA, Damián; hijo de Jaime y de Engracia, natural de Malgrat, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas idem, ojos regulares, nariz grande, barba encha, boca grande, color sano, frente plana, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Malgrat, provincia de Barcelona; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Enrique Meneses Mínguez, Juez instructor en el cuartel que ocupa el regimiento de Infantería América número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 30 de Julio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Enrique Meneses.

JG—6410

11.163 bis.

MANCLASEN LARRREA, José; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Arrieta, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, sus personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Arca, provincia de Navarra; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Enrique Meneses, Juez instructor en el cuartel que ocupa el regimiento de Infantería América número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 30 de Julio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Enrique Meneses.

JM—6436

11.164

MARCOTE ABAD, Maximino; natural de Mosterón (Sada), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años, cuyas señas personales en 22 de Enero de 1919 eran: cuerpo creciento, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; barba por salir, color bueno; inscripto sujeto al servicio de la Armada; domiciliado últimamente en Mosterón (Sada); procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal.

Alferez de fragata y Ayudante de Marina de Sada (Coruña), para hacer la presentación que determina el artículo 83 de la ley de Reclutamiento y reemplazo de 19 de Noviembre de 1915.—Sada, 18 de Agosto de 1921.—José Meilid Vidal. JM—6469

11.165

MARIA PERIS, José Francisco; marinerero de este Arsenal, hijo de José María y de Francisca, natural de Villanueva del Grao, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, soltero, cuyas señas personales se desconocen por no figurar en la copia de su libreta; procesado por el delito de deserción; deberá ser conducido o presentado en la Ayudantía de guardia de este establecimiento en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Sánchez Pérez.—Cartagena, 16 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Antonio Sánchez. JM—6325

11.166

MARINO MEUS, Manuel; ignorándose los nombres de sus padres; comparecerá en término de treinta días ante el Alferez de fragata D. Matías González Andrés para prestar declaración en expediente de naufragio del balandro "Balbina", matrícula de Villagarcía, ocurrido el 19 de Mayo último entre punta Fagilda y Centolo, y cuyo expediente se instruye en la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no presentarse en el plazo indicado, le pararán los perjuicios a que haya lugar. Marín, 22 de Agosto de 1921.—Matías González. JM—6395

11.167

MARTÍN DAUMLO, Carlos; hijo de Carlos y Herminia, natural de Madrid, de treinta y dos años de edad, soltero, con instrucción, estatura 1,623 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire natural, producción buena, sin señas particulares; acusado en expediente por falta de incorporación como soldado sustituto en Caja, destinado a la Compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla, el cual desapareció en la estación del ferrocarril de Alcázar de San Juan cuando, en unión de otros soldados que venían a Africa destinados desde Madrid, marchaban a verificar su incorporación a los Cuorpos de destino; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Capitán de Infantería Juez permanente de la Comandancia general de Melilla, D. Ricardo Fajardo y Aliende, domiciliado en la calle de Prim, número 21, segundo piso, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo indicado, será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Agosto de 1921.—El Capitán Juez, Ricardo Fajardo. JG—6397

11.168

MARTINEZ CONESA, José María; natural de San Miguel de Salinas (Alicante), de estado soltero; domiciliado últimamente en Beni-Sai; procesado por la falta grave de faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 15 de Agosto de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Tormo Revelo. JG—6298

11.169

MARTORELL JUNCOSA, José; hijo de José y de Jacinta, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Enrique Meneses Mínguez, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, al no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. Pamplona, 30 de Julio de 1921.—Enrique Meneses. JG—6426

11.170

MASGRAN AGUT, Jaime; hijo de Juan y de Carmen, natural de Talladell, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión lampista, de edad veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba hundida, boca pequeña, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Talladell; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Enrique Meneses Mínguez, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. Pamplona, 30 de Julio de 1921.—Enrique Meneses. JG—6432

11.171

MASO GARRIGA, Frances; hijo de José y de Josefa, natural de Margat, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión cortante matorife, de veintidós años, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz grande, barba ancha, boca grande, color moreno, frente ancha, aire marcial y producción buena; domi-

ciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Enrique Meneses Mínguez, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, al no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. Pamplona, 30 de Julio de 1921.—Enrique Meneses. JG—6408

11.172

MATEO QUINTANA, Juan; hijo de José y de Rosa, natural de Granollers, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Enrique Meneses Mínguez, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, al no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. Pamplona, 30 de Julio de 1921.—Enrique Meneses. JG—6418

11.173

MORALES ADELANTADO, Manuel; hijo de Manuel y de Celestina, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión sastrer, de veintitres años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Enrique Meneses Mínguez, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que, al no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. Pamplona, 30 de Julio de 1921.—Enrique Meneses. JG—6429

11.174

MENISOSO RIVERA, Indalecio; hijo de Ramón y de Elvira, natural de Magalofes (Coruña); domiciliado últimamente en Nueva York; comparecerá en término de noventa días ante el Teniente de navío de la Armada don José Cervera y Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina del Ferrol, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 20 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, José Cervera. JM—6392

11.175

MENDIZABAL ZUBIREAS, José; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Deva, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, concejo de Deva, vecindado en Cestona, provincia de Guipúzcoa, Juzgado de primera instancia de Azpeitia, distrito militar de la sexta Región; nació en 30 de Julio de 1899, de oficio labrador, de veintiún años de edad, soltero, su estatura 1,655 metros; sus señas: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz aguileña, barba poca, boca regular, color bueno, frente marcial, aire normal, señas particulares ninguna; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del 11.º Regimiento de Artillería ligera D. Pedro Romero Rodríguez, residente en Logroño, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 2 de Agosto de 1921.—El Capitán Juez instructor, Pedro Romero Rodríguez. JG—6369

11.176

MERCAUER COMAS, Joaquín; hijo de Luis y de Dolores, natural de Barcelona, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado casado, profesión comerciante, de veintiún años de edad, color sano, nariz regular, barba regular; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del primer Regimiento de Telégrafos D. Pedro Sanz Parra, residente en el Real Sitio de El Pardo (Madrid), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. El Pardo (Madrid), 20 de Agosto de 1921.—El Capitán Juez instructor, Pedro Sanz. JG—6398

11.177

MENA ITURRI, Fermín; hijo de Andrés y de Concepción, natural de Laba, provincia de Navarra, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Arce, provincia de Navarra; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Enrique Meneses Mínguez, Juez instructor en el cuartel que ocupa el regimiento de Infantería América número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar. Pamplona, 30 de Julio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Enrique Meneses. JG—6407

11.178

MIRON MAYORAL, Emilio; hijo de Julián y de Balbina, natural de Villaverde de Trucios (Santander), de estado soltero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Mérida; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. Agustín Vinós Foch, Comandante de Infantería con destino en el regimiento de la Lealtad, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 8 de Agosto, de 1921.—El Juez instructor, Agustín Vinós. JG—6312

11.179

MONASTERIO JAYO, Roque; hijo de Lorenzo y de Graciana, natural de Bermeo, provincia de Vizcaya, en la actualidad soldado del batallón de Cazadores de Figueras número 6; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días a contar del de la fecha ante el Juez instructor Teniente de dicho Cuerpo D. Antonio Osuna Morente, en la plaza de Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 13 de Agosto de 1921.—El Teniente Juez instructor, Antonio Osuna. JG—6379

11.180

MONSIERRAT MARROS, Luis; hijo de Federico y de Magdalena, natural de Vendrell (Tarragona); domiciliado últimamente en Mata, provincia de Santa Clara (Isla de Cuba); comparecerá antes de noventa días ante el Alférez de fragata de la escala auxiliar D. Ramón Alba Guerrero, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Tarragona, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Tarragona, 18 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Ramón Alba. JM—6465

11.181

MONTERO PLAZA, José Heraldo Florentino; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Porto (Paderne), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, cuyas señas personales en 4 de Marzo de 1914 eran: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, barba por salir, color bueno, inscripto sujeto al servicio de la Armada; domiciliado últimamente en Porto (Paderne); procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante D. José Mellid Vidal, Alférez de fragata, ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada (Coruña), para hacer la presentación que determina el artículo 83 de la ley de reclutamiento y reemplazo de 19 de Noviembre de 1915.—Sada, 18 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, José Mellid. JM—6483

11.182

MONTOYA RUIZ, Nicolás; hijo de Juan y de Luisa, natural de El-Ralul, provincia de Orán, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, color sano, particulares ninguna; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Mariano Fernández González, en el primer regimiento de Infantería de Marina, situado en el cuartel de San Carlos en esta ciudad.—San Fernando, 4 de Agosto de 1921.—El Alférez Juez instructor, Mariano Fernández. JM—6490

11.183

MORAGUES FEMENIAS, Miguel; hijo de Mateo y de Margarita, natural de Santa Margarita, Ayuntamiento de ídem, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, estatura 1,638 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del grupo de escuadrones de Mallorca D. Benito Pérez Serrate, residente en Mahón (Menorca), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mahón, 8 de Agosto de 1921.—El Teniente Juez instructor, Benito Pérez Serrate. JG—6384

11.184

MORENO SANCHEZ, Francisco; natural de Níjar (Almería), de estado soltero, profesión militar, cabo de la Guardia civil, de veintisiete años de edad, estatura 1,680 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca ídem, color sano, frente despejada, aire marcial; domiciliado últimamente en Eibar (Guipúzcoa), y con anterioridad residente en Gergal (Almería); procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Guardia civil de Guipúzcoa, Comandante D. Pío Ramí Subrá, con residencia en San Sebastián, bajo apercibimiento que de no verificar su presentación en el plazo señalado se le declarará en rebeldía.—San Sebastián, 18 de Agosto de 1921.—El Comandante Juez instructor, Pío Ramí Subrá. JG—6458

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LAS PALMAS

De orden de la Sala de lo civil de esta Audiencia, y conforme se halla dispuesto en el rollo de los autos de interdicto de recorrer seguidos por D. Andrés Navarro Torres contra don Manuel Santana Vega, el primero vecino de Las Palmas y el segundo del pueblo de Santa Brígida, hoy ausente en la isla de Cuba, se hace saber al demandado, D. Manuel Santana Vega, que el Procurador D. Juan A. Guerra y el Abogado D. Antonio González Suárez han renunciado la representación y dirección legal que respectivamente venían ostentando de dicho demandado, a fin de que en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente en el *Boletín Oficial*

de esta provincia y GACETA DE MADRID, designe nuevo Procurador que le represente, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le tendrá por desistido de la apelación.

Y para que llegue a conocimiento del referido demandado, D. Manuel Sancha Vega, se expide el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia, en Las Palmas a 15 de Octubre de 1921.—El Oficial de Sala, A. Ruiz.—V.º B.º: El Presidente, Vázquez.

JC—247

JUEGOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALACALA LA REAL

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Manuel Revuelto Toranzo en nombre de D. Cayetano Sierra Montaner, contera D. Leoncio y D. Victoriano Serrano Jiménez o sus causahabientes, sobre declaración de dominio, se dictó sentencia con fecha 17 de Agosto último, que contiene la parte dispositiva siguiente:

"Fallo que debo declarar y declaro que doña Juliana y D. Marcelo Serrano Jiménez han adquirido por la posesión no interrumpida durante más de treinta años, a partir del día 23 de Febrero de 1865, hasta el 4 de Diciembre de 1917, el dominio de las fincas siguientes:

Haza en el sitio del Barrero, ruedo de esta ciudad, de cabida como de dos fanegas, que linda: al Este, con otra de Juan Sánchez, hoy de Antonio Guardia Roldán; al Oeste, la de D. Francisco Salazar, hoy de D. Rodrigo Frias Martínez; Sur, el camino de Priego y Norte, tierras del Estado, hoy de D. Rodrigo Frias Martínez, equivalente la medida superficial a 71 áreas y 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 801, a nombre o a favor de don José Serrano Expósito.

Otra haza de una fanega de tierra, poco más o menos, equivalente a 35 áreas 66 centiáreas; que linda: al Este y al Oeste, con otra de Manuel Murcia, hoy de D. Antonio Sánchez Zamora los terrenos del Este y de don Samuel Salazar los del Oeste; al Sur, el arroyo de la Fuente del Meridial y al Norte, el camino del Coto o de la Fuente de Granada, finca número 802 de este Registro de la Propiedad, inscrita a favor del mismo D. José Serrano Expósito.

Y una casa, situada en la calle Liana, de esta ciudad, marcada con el número 20, que linda: a la derecha, entrando, con la de doña Juliana de Truova, hoy doña Mariana Laloya, por la izquierda, la de D. Antonio Urda, hoy de Juan Regis Mufarra, y por la espalda, con la de doña Juliana de Truova, hoy de herederos de D. Valeriano Castillo Piqueras, siendo el nombre actual de la calle, de Martiñez Montañés, inscrita en el Registro

con el número 800, a favor del don José Serrano Expósito.

Las tres fincas sitas en este término municipal, debiendo inscribirse a nombre de doña Juliana y D. Marcelo Serrano Jiménez, por mitad y pro indiviso, en este Registro de la Propiedad, previa cancelación de las inscripciones existentes a nombre de don José Serrano Expósito, en virtud de la extinción de su derecho de dominio por obra de la prescripción declarada y en su virtud que debo condenar y condeno a los demandados D. Leoncio y D. Victoriano Serrano Jiménez a estar y parar por estas declaraciones, librándose para ello los correspondientes mandamientos al Registro de la Propiedad de este partido, transcurrido que sea el término de un año, contado desde la fecha de la publicación de la ejecutoria, si esta sentencia llegara a ser firme, en el *Boletín Oficial de la provincia de Jaén* y en la GACETA DE MADRID, pudiendo pedirse, entre tanto, la anotación preventiva de su derecho en el Registro de la Propiedad, librándose en tal caso los correspondientes mandamientos y notificándose esta sentencia en la forma prescrita en los artículos 282 y 283 de la Ley ritual, si no lo fuera personalmente a los rebeldes, publicándose edictos también en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia y no en el *Diario de Avisos*, por no existir en el lugar del juicio, reintegrándose el correspondiente crédito.

Así, por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Juan y Cabello."

Lo que se hace público por medio del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Jaén*.

Dado en Alcalá la Real a 12 de Octubre de 1921.—El Juez, Francisco Juan y Cabello.—Por mandato de S. S., Rafael Siles. X—2402

BARCELONA—HOSPITAL

Por el presente, que se expide a virtud de providencia del día de hoy, dictada en el juicio voluntario sobre concurso de acreedores de D. Carlos de Montaner y Malató, que pende en este Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, y bajo mi actuación, se hace saber: Que por auto de 8 de Agosto último se declaró en concurso voluntario de acreedores al D. Carlos de Montaner y Malató y se acordó que nadie haga pagos a dicho concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos, mientras se nombra los Síndicos, al Depositario-Administrador del concurso de referencia, don Buenaventura Sánchez López, mayor de edad, casado, vecino de esta capital, con domicilio en la calle del Hospital, número 127, tienda.

Al propio tiempo se cita a los acreedores del concursado, a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, y se les hace saber han sido convocados a junta general para nombramiento de Síndicos, la cual tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo venidero, a las diez y seis horas, en la Sala-Audien-

cia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, salón de San Juan; previniendo a dichos acreedores que, de no presentarse oportunamente en la forma expresada, ni concurrir a la junta convocada, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 18 de Octubre de 1921.—El Secretario judicial, José Pastor.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, (ilegible). JC—246

BILBAO

D. José Monedero Ruiz, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, como presidente del Tribunal Industrial del mismo.

En los autos promovidos ante este Tribunal Industrial por D. Antonio Marmiesse Bugas, y otro, contra la Sociedad "Unión Exportadora Española", sobre reclamación de sueldos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la villa de Bilbao a 8 de Octubre de 1921, el Sr. D. José Monedero Ruiz, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche de la misma, como Presidente del Tribunal Industrial de dicho distrito, habiendo visto los presentes autos promovidos ante este Tribunal Industrial por don Antonio Marmiesse, bodeguero; D. Esteban García Mendi, empleado; don Gaspar Fernández Urquidí, empleado; D. Maximino Resina Carnero, empleado; D. José Serra Bastida, portero; don Eugenio Hernáiz Nestares, empleado, y D. Pascual Larramendi y Caplana, contador, representados todos por el Procurador D. José Gallano, contra la sociedad "Unión Exportadora Española" (S. A.), domiciliada en esta villa, y declarada en rebeldía sobre reclamación de sueldos.

Fallo, que debo condenar y condeno a la Sociedad demandada "Unión Exportadora Española" a pagar a D. Antonio Marmiesse Bugas, D. Esteban García Mendi, D. Gaspar Fernández Urquidí y D. Maximino Resina Carnero la cantidad, a cada uno, de 500 pesetas, 250, 225 y 325, respectivamente, correspondientes a la mesada de Mayo último; a D. José Serra Bastida y D. Eugenio Hernáiz Nestares la suma, a cada uno, de 1.200 y 300 pesetas, respectivamente, correspondientes a los meses de Febrero, Marzo y Abril últimos, que se le adeudan, y mesada del de Mayo último; y a D. Pascual Larramendi Caplana, por los meses de Febrero, Marzo y Abril y la mesada de Mayo últimos, más dos viajes a Bayona y los trabajos efectuados durante diez y ocho meses como Contador de dicha Sociedad demandada, en junto la suma de 7.975 pesetas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Monedero."

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha.

El presente se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que sirva de notificación en forma la sentencia referida a la Sociedad demandada, Unión Exportadora Española, contra la que puede interponer recurso de casación dentro de diez días.

Dado en Bilbao a 15 de Octubre de 1921.—El Secretario, P. O., Pedro Miguélez.—El Juez, José Monedero Ruiz. JC—245

VITORIA

El señor Juez de primera instancia de esta capital, en auto del día de hoy, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por el Procurador D. Pedro Usatorra, en nombre y con poder de la Sociedad anónima "Barco de Bilbao", contra D. Pedro Ordoño y Vélez de Etxebarria, sobre reclamación de cantidades, de cuya demanda se confiere traslado al demandado con emplazamiento entregándole las copias simples de la demanda y documentos presentados en su momento oportuno, para que en el imperrogable término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el porjuicio a que hubiere lugar en derecho; a la vez se le hace saber que, por el mismo auto se ha ratificado el embargo preventivo de bienes de su propiedad, decretado por auto de 20 del pasado mes de Septiembre y verificado el 22 del mismo mes, y se le emplaza por medio de la presente que con el Visto bueno del señor Juez firmo en Vitoria a 17 de Octubre de 1921. El Secretario, Mariano Santa María. Visto bueno, el Juez de primera instancia, (ilegible).

X—2401

JUZGADO MUNICIPAL

CAROLINA (LA)

De orden del Sr. Juez se cita a Antonio Pérez Marín, natural y vecino de Málaga, casado, curtidor, de treinta y ocho años de edad, para que el día 3 de Noviembre próximo, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal para asistir como denunciado al juicio de faltas por uso de nombre supuesto, bajo apercibimiento de rebeldía y demás perjuicios que haya lugar.

La Carolina, 19 de Octubre de 1921. El Secretario, Serafín Lloréns.

JO—16313

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pedro Cabrales Tamés, por malos tratos, y señalado con el número 738 de 1921, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Septiembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente, Juez D. Miguel Gay, y Adjuntos, D. Luis García y D. Mateo de Lora; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Pedro Cabrales Tamés.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Pedro Cabrales Tamés a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y actífiquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula

que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay.—Luis García Manguel.—Mateo de Lora.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 21 de Septiembre de 1921.—El Secretario, Mariano Ordás.—V.º B.º, Miguel Gay.

JO—14773

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Antequera Abeleiras y otro, por lesiones, y señalado con el número 927 de 1921, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Septiembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente, Juez D. Miguel Gay, y Adjuntos, D. Luis García y D. Mateo de Lora; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Mariano Antequera Abeleiras y Prudencia Labadía Maciá.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Manuel Antequera Abeleira y Prudencia Labadía Maciá a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y pago de costas por iguales partes; y notifíquese al Manuel esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay.—Luis García Manguel.—Mateo de Lora.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 21 de Septiembre de 1921.—El Secretario, Mariano Ordás.—V.º B.º, Miguel Gay.

JO—14772

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.107 de orden del año 1921 contra Anastasio Fernández Calvo, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Septiembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores:

Presidente, Juez Sr. D. Manuel Muntañola; Adjuntos, D. Manuel Argote y don Felipe de Pablo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Anastasio Fernández Calvo, de la otra, como denunciados, cuya oded y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Anastasio Fernández Calvo a la pena de tres días de arresto menor y pagos de las costas del juicio, sirviéndole de abono el tiempo de la prisión preventiva sufrida; notificándosele esta sentencia por cédulas que se publicarán en la GACETA DE MADRID, y una vez que sea firme, anótese en el libro especial de hurtos que en este Juzgado se lleva, y remítase hoja-relación de condena al Registro central de Penales, poniéndose en conocimiento de la Superioridad.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Felipe de Pablo.—Manuel Argote."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Anastasio Fernández Calvo, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 28 de Septiembre de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Manuel Muntañola. JO—15253

NIEVES

D. Salvador Moure Domínguez, Jefe municipal de Nieves.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente del mismo, la que se saca a concurso de traslado, y en su falta, por aspirantes que reúnan las condiciones que se señalan en las vigentes disposiciones; recibiendo solicitudes por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia. Es el censo de población de 6.236 habitantes.

Nieves, 3 de Octubre de 1921.—El Secretario, Salvador Moure.

JO—16262

PENARROYA

D. Manuel Ramírez y Ramírez, Jefe municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, la cual ha de proveerse por concurso de traslado de los Secretarios en ejercicio, según determina el Real decreto de 29 de Noviembre del año anterior, se anuncia por medio de este periódico oficial, a fin de que los aspirantes a ocupar dicho cargo presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes la documentación necesaria para acreditar su actividad legal, y demás que exige dicho Real decreto.

La retribución del Secretario se calcula en unas 650 pesetas anuales.

Pefiarroya, 18 de Octubre de 1921.—
El Juez municipal, Manuel Ramírez.
JO—16183

SEDELLA

D. Cristóbal Fernández Jiménez, Juez municipal de Sedella (Málaga).

Hago saber: Que por dimisión del que la desempeñaba se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse en la forma que establece la ley orgánica del poder judicial, el Reglamento de 10 de Abril de 1871, de 7 de Diciembre de 1908, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 (GACETA DE MADRID del día 30 de dicho mes) y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año (GACETA del día 11 del propio mes).

En su virtud, se anuncia a traslación dicha plaza, por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID*, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del mismo, en la GACETA, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Sr. Juez de primera instancia de Torrox.

Sedella (Málaga), 17 de Octubre de 1921.—El Juez municipal, Cristóbal Fernández.
JO—16200

JURISDICCION DE MARINA

BENIDORM

D. Juan López Merodio, Alférez de fragata de la escala de reserva auxiliar, Juez instructor de Marina del distrito marítimo de Benidorm.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Felipe Grau Vives, hijo de Bautista y Carmen, natural de Benidorm, de diez y nueve años de edad, de oficio marinero, estatura baja, ojos oscuros, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, barba redonda y color natural, con una cicatriz en el cuello; domiciliado últimamente en la calle de Santa Paz, de esta villa, número 65, para que en el plazo de sesenta días a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID se presente en esta Comandancia de trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto segundo del artículo 108 de la ley de Reclutamiento de 19 de Noviembre de 1915, apercibiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado prófugo.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Benidorm, 21 de Julio de 1921.—El Alférez Juez instructor, Juan López.
JM—5919

CORCUBION

Instruida en esta Ayudantía sumaria con motivo de la aparición del cadáver de una mujer en la playa de Murruas, en este distrito, que no pudo ser identificado dado su estado de des-

composición, y el cual se supone procedente del naufragio del vapor "Santa Isabel", por apreciación facultativa, en relación con la fecha en que debió ocurrir su defunción, por el presente se cita y ruego a cuantas personas puedan dar noticias que faciliten su identificación en vista de los datos que se consignan, lo manifiesten a este Juzgado dentro del término de treinta días, precisando a ser posible el nombre y domicilio de su pariente más próximo. Consta en autos, con relación a ello, que en el momento de su aparición vestía la interfecta restos de un cubrecorsete de lienzo, un elástico blanco, de algodón, y un corsé blanco. Tenía atado a estas ropas un pequeño bolsillo de tela blanca conteniendo 35 céntimos en monedas de cobre españolas y un rosario de cuentas negras, y de uno de los dedos se le retiró asimismo un anillo de oro forma sello, con las iniciales J. T., enlazadas.

De una edad aproximada a treinta años, suponiéndose ocurrida su defunción a principios del mes de Enero del año actual.

Corcubión, 27 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Tomás Benítez.
JM—5948

HUELVA

D. José Fernández Lucero, Alférez de fragata y Juez instructor de la causa número 264 de 1921, que se instruye contra el primero y tercer Oficial del vapor americano "Hartford".

Por la presente cito, llamo y emplazo al primero y tercer Oficial del buque de referencia, O. Olsen y L. Colberg, respectivamente, para que en el término de noventa días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Rascón, número 14, para prestar declaración y responder a los cargos que pudieran resultarles en dicha causa, en la inteligencia que transcurrido el plazo sin haberse presentado, de ser habidos les parará los perjuicios que haya lugar.

Huelva, 26 de Julio de 1921.—El Alférez Juez instructor, José Fernández.
JM—5962

RIBEIRA

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de fragata de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Ribeira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al incripto de este trozo José R. Ageitos Pérez, folio 66 de 1921, hijo de Manuel y María Benita, natural y vecino de Palmeira, de veinte años de edad, soltero, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de este puerto, al objeto de recibirle declaración e ingresar en el servicio, y de no verificarlo será declarado prófugo.

Ribeira, 12 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.
JM—6253

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de fragata de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo general

de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Ribeira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al incripto de este trozo José Martínez Martínez, folio 64 de 1921, hijo de Francisco y Dolores, natural y vecino de Ribeira, de veinte años de edad, soltero, para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de este puerto, al objeto de recibirle declaración e ingresar en el servicio, y de no verificarlo será declarado prófugo.

Ribeira, 12 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.
JM—6252

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

D. Joaquín Seijo Fontela, Alférez de fragata de la Armada, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Santa Marta de Ortigueira.

Por el presente hago saber: Que habiendo pedido su pase a la reserva y cédula de inscripción marítima el incripto Ramón Castro Garrote, hijo de Manuel y Dolores, natural de Cariño, que se le había expedido en 29 de Marzo de 1912, y habiendo acreditado en expediente llevado a efecto su extravío, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, sean anulados los referidos documentos, por haberse expedido un duplicado de los mismos.

Santa Marta de Ortigueira, 9 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Joaquín Seijo.
JM—6260

VILLAGARCIA

D. Enrique Bello Doval, primer Contramaestre de la Armada, Juez instructor nombrado por el señor Comandante de Marina de esta provincia, del presente expediente de prófugo que se sigue contra el incripto de este trozo, folio 114 de 1921, Augusto Alvarez Romero, por falta de presentación el día 3 de Agosto del año actual, al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido incripto, folio 114 de 1921, Augusto Alvarez Romero, de veinte años de edad, soltero, hijo de Donato y Dolores, natural y vecino de Cambados (Vilagarcía), para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder de los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento, y con el 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Vilagarcía, 13 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Enrique Bello.
JM—6287

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)